

**Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se resuelven las ayudas convocadas en virtud de Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus FSE+), (en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente).**

Por Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), (en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente).

Mediante Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se han convocado ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En base a los citados textos legales, examinadas las solicitudes presentadas y tramitadas de conformidad con la establecido en la base duodécima de la citada orden de bases reguladoras, se emitió propuesta de resolución definitiva de fecha 18 de julio de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la base decimoquinta de la Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la disposición duodécima de la Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Resuelvo:

**Primero.-** Conceder 19 ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo I, de las cuales una corresponde a persona con discapacidad, y 18 al sistema de acceso general.

**Segundo.-** Publicar en el Anexo II la relación de solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la mencionada Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, no han podido ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en función de los criterios de valoración establecidos.



**Tercero.-** Publicar en el Anexo III las solicitudes excluidas, con indicación expresa de la causa que lo motiva.

**Cuarto.-** El importe total del crédito a distribuir asciende a 1.763.200 euros, siendo el importe de la ayuda anual concedido a las entidades beneficiarias, determinado de manera individualizada, de 22.600 euros durante el contrato predoctoral (36 meses) y de 25.000 euros durante la fase de orientación postdoctoral (12 meses), distribuido en 12 mensualidades, y se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal investigador contratado.

La aplicación presupuestaria y anualidades a las que se imputará el gasto correspondiente a estas ayudas son las siguientes:

Aplicación presupuestaria FPA 0090011	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Total
18030000 G/541B/42201	101.700,00 €	406.800,00 €	406.800,00 €	417.600,00 €	337.500,00 €	<b>1.670.400,00 €</b>
18030000 G/541B/42207	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €	<b>92.800,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>107.350,00 €</b>	<b>429.400,00 €</b>	<b>429.400,00 €</b>	<b>440.800,00€</b>	<b>326.250,00 €</b>	<b>1.763.200,00 €</b>

**Quinto.-** El período de disfrute de la ayuda (periodo de contrato) comenzará el día 1 de octubre de 2023.

En todo caso, los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en el Programa "FSE+ Castilla-La Mancha".

**Sexto.-** El Fondo Social Europeo+ persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente preparada para el futuro mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las ayudas concedidas podrán recibir la cofinanciación del Fondo Social Europeo+ 2021-2027 a través del nuevo programa regional, siempre y cuando las acciones cumplan las condiciones reguladas en el Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes, y el Reglamento (UE) 2021/1057 por el que se establece el Fondo Social Europeo +, los criterios de selección del nuevo programa regional, así como otras disposiciones complementarias que se establezcan a nivel europeo, nacional o regional. En este caso, la tasa de cofinanciación a través del Fondo Social Europeo+ ascendería al 85% del coste total subvencionable.



Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas al cumplimiento las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación sobre el apoyo procedente de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo+, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 50 y en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, conforme a lo establecido en la base trigésimo segunda de la Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En concreto, los contratos laborales incluirán una cláusula específica en la que se recoja su cofinanciación por el Fondo Social Europeo+, en los términos siguientes: "El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda del Fondo Social Europeo+ se deberán conservar en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión del programa efectúe el último pago a la entidad beneficiaria. El plazo referido se interrumpirá si se inicia un procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

**Séptimo.-** En virtud del artículo 6.1.b) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de diez días, en su caso, previo requerimiento remitido a estos efectos, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones establecidas en el Título II de la mencionada Ley.

**Octavo-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), surtiendo esta publicación todos los efectos de notificación, de conformidad con el art 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Adicionalmente se publicará en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>), así como en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha tal y como se establece en la base decimoquinta de la Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el apartado duodécimo de la Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Noveno.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, ante la persona titular de la consejería con competencias en materia de investigación y enseñanza universitaria, de





Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(P.D, aptdo duodécimo.1 de la Resolución de 05/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DOCM nº 240, de 16 de diciembre)

La Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación

M<sup>a</sup> DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 33F9FA59715355746C5AC6



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



### ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

#### a) Acceso para personas con discapacidad

Nº de orden	Número de expediente	Entidad Beneficiaria	CIF	Persona Investigadora	Puntuación Total	Cuantía total de la ayuda	Cuantía Subvención 2023	Cuantía Subvención 2024	Cuantía Subvención 2025	Cuantía Subvención 2026	Cuantía Subvención 2027
1	SBPLY/23/180502/000062	UCLM	Q1368009E	Nerea Moreno Herraiz	100,00	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €

\*Universidad de Castilla-La Mancha: UCLM

#### b) Acceso general

Nº de orden	Número de expediente	Entidad Beneficiaria	CIF	Persona Investigadora	Puntuación total	Cuantía total de la ayuda	Cuantía Subvención 2023	Cuantía Subvención 2024	Cuantía Subvención 2025	Cuantía Subvención 2026	Cuantía Subvención 2027
1	SBPLY/23/180502/000054	UCLM	Q1368009E	Maria Navio Inglés	90,98	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
2	SBPLY/23/180502/000120	UCLM	Q1368009E	Maria Paloma Andrés Pérez	88,02	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
3	SBPLY/23/180502/000081	UCLM	Q1368009E	Angel Patiño Amor	87,63	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
4	SBPLY/23/180502/000141	UCLM	Q1368009E	Sara Maria Martinez Novillo	87,20	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
5	SBPLY/23/180502/000129	UCLM	Q1368009E	David Solorzano Pinilla	87,17	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
6	SBPLY/23/180502/000053	UCLM	Q1368009E	Virginia Perez Garrido	86,46	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
7	SBPLY/23/180502/000069	UCLM	Q1368009E	Rafael Sergio Perez Pujol	86,39	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
8	SBPLY/23/180502/000030	UCLM	Q1368009E	Agustin Sevilla Resa	84,55	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
9	SBPLY/23/180502/000047	UCLM	Q1368009E	Maria Humanes Garcia	84,00	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
10	SBPLY/23/180502/000008	UCLM	Q1368009E	Abigail Garcia Villegas	83,86	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Nº de orden	Número de expediente	Entidad Beneficiaria	CIF	Persona Investigadora	Puntuación total	Cuantía total de la ayuda	Cuantía Subvención 2023	Cuantía Subvención 2024	Cuantía Subvención 2025	Cuantía Subvención 2026	Cuantía Subvención 2027
11	SBPLY/23/180502/000033	UCLM	Q1368009E	Jorge Perez Burgueño	83,18	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
12	SBPLY/23/180502/000121	UCLM	Q1368009E	Maria Bajo Picaporte	82,70	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
13	SBPLY/23/180502/000002	UCLM	Q1368009E	Esperanza Barroso Coroto	82,43	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
14	SBPLY/23/180502/000114	UCLM	Q1368009E	Judit Vaquero Muiños	82,38	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
15	SBPLY/23/180502/000049	UCLM	Q1368009E	Victor Blazquez Alberca	82,21	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
16	SBPLY/23/180502/000013	UCLM	Q1368009E	Cristina Blasco Navarro	82,18	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
17	SBPLY/23/180502/000134	UAH	Q2818018J	Paloma Rodriguez Martinez	82,09	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €
18	SBPLY/23/180502/000032	UCLM	Q1368009E	Jaime Mulero Franco	81,99	92.800 €	5.650,00 €	22.600,00 €	22.600,00 €	23.200,00 €	18.750,00 €

\*Universidad de Castilla-La Mancha: UCLM

\*Universidad de Alcalá: UAH



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



## ANEXO II. LISTA DE RESERVA

Nº de orden	Número de expediente	Puntuación total fase 1 (Hasta 58 puntos)	Puntuación total fase 2 (Hasta 40 puntos)	Puntuación tutor (2 puntos)	Puntuación total (Fase 1+ Fase 2+ Tutor) (Máx 100 puntos)
1	SBPLY/23/180502/000142	48,441	33,41	0	81,85
2	SBPLY/23/180502/000040	47,174	32,53	2	81,71
3	SBPLY/23/180502/000137	48,305	33,31	0	81,62
4	SBPLY/23/180502/000076	47,073	32,46	2	81,54
5	SBPLY/23/180502/000077	47,046	32,45	2	81,49
6	SBPLY/23/180502/000019	47,873	33,02	0	80,89
7	SBPLY/23/180502/000027	46,631	32,16	2	80,79
8	SBPLY/23/180502/000162	46,572	32,12	2	80,69
9	SBPLY/23/180502/000023	46,351	31,97	2	80,32
10	SBPLY/23/180502/000038	47,087	32,47	0	79,56
11	SBPLY/23/180502/000078	47,084	32,47	0	79,56
12	SBPLY/23/180502/000113	45,893	31,65	2	79,54
13	SBPLY/23/180502/000059	47,067	32,46	0	79,53
14	SBPLY/23/180502/000070	46,987	32,40	0	79,39
15	SBPLY/23/180502/000087	45,753	31,55	2	79,31
16	SBPLY/23/180502/000016	45,672	31,50	2	79,17
17	SBPLY/23/180502/000034	46,826	32,29	0	79,12
18	SBPLY/23/180502/000066	45,576	31,43	2	79,01
19	SBPLY/23/180502/000160	47,496	31,45	0	78,94



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Nº de orden	Número de expediente	Puntuación total fase 1 (Hasta 58 puntos)	Puntuación total fase 2 (Hasta 40 puntos)	Puntuación tutor (2 puntos)	Puntuación total (Fase 1+ Fase 2+ Tutor) (Máx 100 puntos)
20	SBPLY/23/180502/000089	46,713	32,22	0	78,93
21	SBPLY/23/180502/000080	47,456	31,42	0	78,87
22	SBPLY/23/180502/000135	45,368	31,29	2	78,66
23	SBPLY/23/180502/000096	45,176	31,16	2	78,33
24	SBPLY/23/180502/000107	44,921	30,98	2	77,90
25	SBPLY/23/180502/000011	44,814	30,91	2	77,72
26	SBPLY/23/180502/000009	44,654	30,80	2	77,45
27	SBPLY/23/180502/000109	45,692	31,51	0	77,20
28	SBPLY/23/180502/000105	45,611	31,46	0	77,07
29	SBPLY/23/180502/000063	45,385	31,30	0	76,69
30	SBPLY/23/180502/000084	45,295	31,24	0	76,53
31	SBPLY/23/180502/000118	45,246	31,20	0	76,45
32	SBPLY/23/180502/000131	44,010	30,35	2	76,36
33	SBPLY/23/180502/000058	45,185	31,16	0	76,35
34	SBPLY/23/180502/000064	43,964	30,32	2	76,28
35	SBPLY/23/180502/000103	43,854	30,24	2	76,10
36	SBPLY/23/180502/000098	45,321	30,63	0	75,95
37	SBPLY/23/180502/000004	44,834	30,92	0	75,75
38	SBPLY/23/180502/000051	44,762	30,87	2	75,63
39	SBPLY/23/180502/000094	43,552	30,04	2	75,59



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Nº de orden	Número de expediente	Puntuación total fase 1 (Hasta 58 puntos)	Puntuación total fase 2 (Hasta 40 puntos)	Puntuación tutor (2 puntos)	Puntuación total (Fase 1+ Fase 2+ Tutor) (Máx 100 puntos)
40	SBPLY/23/180502/000079	45,060	30,45	0	75,51
41	SBPLY/23/180502/000126	43,361	29,90	2	75,26
42	SBPLY/23/180502/000151	43,338	29,89	2	75,23
43	SBPLY/23/180502/000052	43,952	29,10	2	75,05
44	SBPLY/23/180502/000158	44,219	30,50	0	74,72
45	SBPLY/23/180502/000028	44,060	30,39	0	74,45
46	SBPLY/23/180502/000072	44,019	30,36	0	74,38
47	SBPLY/23/180502/000065	43,935	30,30	0	74,24
48	SBPLY/23/180502/000091	43,349	29,90	0	73,25
49	SBPLY/23/180502/000071	42,114	29,04	2	73,16
50	SBPLY/23/180502/000055	43,034	29,68	0	72,71
51	SBPLY/23/180502/000007	42,862	29,56	0	72,42
52	SBPLY/23/180502/000067	41,276	28,47	2	71,74
53	SBPLY/23/180502/000123	42,355	29,21	0	71,56
54	SBPLY/23/180502/000117	41,168	28,39	2	71,56
55	SBPLY/23/180502/000148	42,125	29,05	0	71,18
56	SBPLY/23/180502/000095	41,949	28,93	0	70,88
57	SBPLY/23/180502/000010	40,707	28,07	2	70,78
58	SBPLY/23/180502/000161	40,612	28,01	2	70,62
59	SBPLY/23/180502/000073	40,539	27,96	2	70,50



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Nº de orden	Número de expediente	Puntuación total fase 1 (Hasta 58 puntos)	Puntuación total fase 2 (Hasta 40 puntos)	Puntuación tutor (2 puntos)	Puntuación total (Fase 1+ Fase 2+ Tutor) (Máx 100 puntos)
60	SBPLY/23/180502/000155	41,463	28,60	0	70,06
61	SBPLY/23/180502/000157	40,197	27,72	2	69,92
62	SBPLY/23/180502/000110	41,316	28,49	0	69,81
63	SBPLY/23/180502/000138	41,173	28,40	0	69,57
64	SBPLY/23/180502/000021	41,026	28,29	0	69,32
65	SBPLY/23/180502/000037	40,977	28,26	0	69,24
66	SBPLY/23/180502/000075	39,301	27,10	2	68,40
67	SBPLY/23/180502/000015	40,989	27,14	0	68,13
68	SBPLY/23/180502/000149	39,646	27,34	0	66,99
69	SBPLY/23/180502/000044	39,597	27,31	0	66,90
70	SBPLY/23/180502/000108	39,030	26,92	0	65,95
71	SBPLY/23/180502/000006	38,872	26,81	0	65,68
72	SBPLY/23/180502/000152	38,347	26,45	0	64,79
73	SBPLY/23/180502/000061	34,602	23,86	2	60,47
74	SBPLY/23/180502/000086	35,125	24,22	0	59,35
75	SBPLY/23/180502/000036	35,087	24,20	0	59,29
76	SBPLY/23/180502/000100	33,872	23,36	0	57,23
77	SBPLY/23/180502/000046	33,570	23,15	0	56,72
78	SBPLY/23/180502/000145	33,537	23,13	0	56,67
79	SBPLY/23/180502/000068	33,298	22,96	0	56,26



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Nº de orden	Número de expediente	Puntuación total fase 1 (Hasta 58 puntos)	Puntuación total fase 2 (Hasta 40 puntos)	Puntuación tutor (2 puntos)	Puntuación total (Fase 1+ Fase 2+ Tutor) (Máx 100 puntos)
80	SBPLY/23/180502/000153	32,935	22,71	0	55,65
81	SBPLY/23/180502/000116	32,793	22,62	0	55,41
82	SBPLY/23/180502/000022	33,280	22,03	0	55,31
83	SBPLY/23/180502/000104	32,735	22,58	0	55,31
84	SBPLY/23/180502/000088	30,534	21,06	2	53,59
85	SBPLY/23/180502/000136	29,980	20,68	0	50,66



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



### ANEXO III. LISTA DE EXCLUIDOS

N.º Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Causa de Exclusión
SBPLY/23/180502/000001	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000003	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000005	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000012	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000014	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000017	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000018	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000020	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000024	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.e) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
SBPLY/23/180502/000026	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000031	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000035	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000039	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.e) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
SBPLY/23/180502/000041	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000042	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



N.º Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Causa de Exclusión
SBPLY/23/180502/000043	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000045	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.c) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
SBPLY/23/180502/000048	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000050	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000056	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000057	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: Titulación no alcanza mínimo de 240 créditos.
SBPLY/23/180502/000060	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000074	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000082	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.e) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
SBPLY/23/180502/000083	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000085	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000090	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000092	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000093	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



N.º Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Causa de Exclusión
SBPLY/23/180502/000097	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000099	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000101	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster
SBPLY/23/180502/000102	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster
SBPLY/23/180502/000106	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster
SBPLY/23/180502/000111	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000112	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000115	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000119	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster. Incumplimiento Base sexta.1.c) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
SBPLY/23/180502/000122	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000124	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000125	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000127	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.



Unión Europea  
 Fondo Social Europeo  
 "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



N.º Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Causa de Exclusión
SBPLY/23/180502/000128	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000130	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000132	Universidad de Alcalá	Q2818018J	Duplicidad con solicitud nº expte SBPLY/23/180502/000133 y nº expte SBPLY/23/180502/000134.
SBPLY/23/180502/000133	Universidad de Alcalá	Q2818018J	Reiteración con solicitud nº expte SBPLY/23/180502/000132 y nº expte SBPLY/23/180502/000134.
SBPLY/23/180502/000139	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1, letra e) Orden 86/2022, de 29 de abril.
SBPLY/23/180502/000140	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1, letra e) Orden 86/2022, de 29 de abril.
SBPLY/23/180502/000143	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000144	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000146	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000147	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	No subsanación Parte II de la solicitud.
SBPLY/23/180502/000150	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000154	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000156	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000159	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.
SBPLY/23/180502/000164	Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	Incumplimiento Base sexta.1.a) Orden 86/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: No titulación Máster.